

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Septiembre veinticinco de dos mil veinte

RDO. 2020-0085

Conforme a las anteriores constancias presentadas por el Asistente Social del Despacho, continuando con el trámite del proceso, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 100 de la Ley 1.098 de 2.006, se dispone fijar fecha y hora para que los Interesados presenten sus Alegatos de Conclusión y de ser posible proferir la decisión que de fin al presente proceso, ordenando de ser el caso, la medida definitiva a aplicar al menor RAUL ANDRÉS REYES DE LUQUE. Para llevar a cabo tal acto, se fija el día **jueves primero (1º) de Octubre del año en curso (2.020) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).**

NOTIFÍQUESE,

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN <u>CERTIFICO:</u> QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº. : 81 FIJADO HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. _____ DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1002bc638af57f514946b9a87e495bc4d5ea06f6335308345b70c54dbc19fbb**

Documento generado en 25/09/2020 09:24:12 a.m.

CONSTANCIA

RDO. 2020-0085

Señor Juez:

Le informo que el día de hoy me comuniqué una vez más por vía telefónica, con la señora LISETH YADIRA REYES DE LUQUE; me informa que no ha podido comunicarse con sus hermanas para facilitar una entrevista con el menor RAUL ANDRÉS REYES DE LUQUE, porque la que tiene teléfono está en Barranquilla trabajando y que aún no alcanza a reunir el dinero para viajar a traer a sus hijos, pues el trabajo está muy duro, pero que continúa en el esfuerzo ya que es esa su intención pues le hacen mucha falta. Agrega que en el momento en que pueda facilitar el contacto y/o traerlos a Medellín o si necesita algún tipo de ayuda institucional se comunicará.

Lo anterior, para lo que estime pertinente.

Septiembre veinticuatro de dos mil veinte.

ARBEY MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL